

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez, el presente trámite, en el que se allega memorial solicitando corrección. Provea. Cali, 27 de Septiembre de 2021.

La secretaria,  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1804

RADICACIÓN: 760014189003-2021-00338

Santiago de Cali, siete (07) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante Auto Interlocutorio No. 1411 del 02 de Agosto de esta anualidad, se admitió la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO promovida por MOVIAVAL S.A.S., respecto al vehículo de propiedad del señor KEVIN DUVAN TORRES HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.656.045, incurriéndose en error respecto al número de la cédula de ciudadanía del demandado, debiendo ser 1.059.450.010.

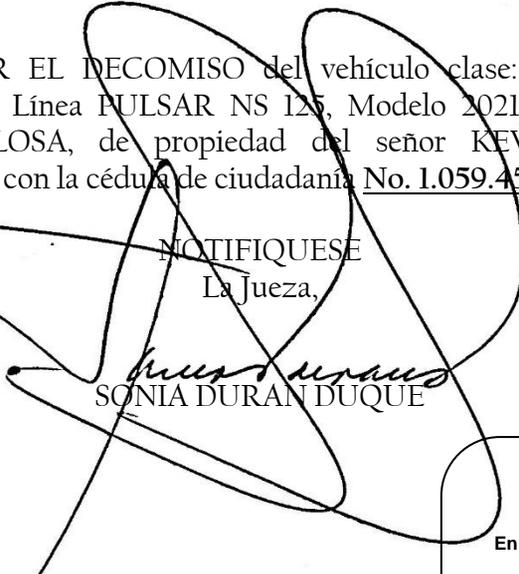
Respecto a la corrección el artículo 286 del C.G. del P. a su tenor dice: “*Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto... Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella*”. (subraya fuera del texto). En consecuencia, esta instancia;

RESUELVE:

PRIEMERO.- CORREGIR el Auto Interlocutorio No. 1411 del 2 de Agosto de 2021, por el que se ordenó ADMITIR LA SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO promovida por MOVIAVAL S.A.S., respecto del vehículo de propiedad del señor KEVIN DUVAN TORRES HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.059.450.010.

SEGUNDO.- ORDENAR EL DECOMISO del vehículo clase: Motocicleta de placas: NOE52F, marca: BAJAJ, Línea PULSAR NS 125, Modelo 2021, Motor JEYWLK00238, Color NEGRO NEBULOSA, de propiedad del señor KEVIN DUVAN TORRES HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.059.450.010.

NOTIFIQUESE  
La Jueza,

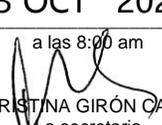
  
SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 163 de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: 13 OCT 2021

a las 8:00 am

  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria